



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210/1597-2022

San Juan de Pasto, 09 de agosto de 2022

Doctora
DIANA AMÉRICA ORTEGA VALLEJO
Directora Administrativa de Juventud
Carrera 21 B No. 19 – 37 Edificio Jácomez
Código Postal No. 520002
Ciudad

Ayda Legarda
17-08-22.
Dirección Adm. Juventud

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna de Gestión Basada en Riesgos 001-DAJ-2022

Cordial saludo

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 remite a su despacho el Informe Final de Auditoría 001-DAJ-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el plan de mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la Dirección Disciplinaria para lo pertinente.

Atentamente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO M.
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Ana Burgos – PUC OCI.

Se Anexa Formato ei_f_007_formulacion_y_seguimiento_a_planos_de_mejoramiento_v8

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 9	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	x	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-DAJ-2022	3. Fecha de informe	09	08	2022	
4. Título de la auditoría	Auditoría a la Dirección Administrativa de Juventud 001-DAJ-2022					
5. Líder Unidad Auditable	Diana América Ortega Vallejo					

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	13	07	2022	Hasta	15	07	2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
13	07	2022	21	07	2022		

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Dirección Administrativa de Juventud, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La Auditoría Interna de Gestión basada en Riesgos, se realizará entre el 06 y el 08 de julio del año 2022, en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocará en la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

Atención de asuntos urgentes con entes externos de control por parte del auditado y el auditor, retrasando la reunión de cierre.

10. Criterios de Auditoría:

- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023"
- El Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública
- Acuerdo Municipal No. 037 Por medio del cual se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud para el Municipio de Pasto 2011-2023 y se dictan otras disposiciones
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 9

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021
- Mapa de Riesgos DAJ 2021 y Atención Social 2022
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – Procesos Atención Social

11. Hallazgos:

Hallazgo 1.

Acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03, de fecha 10 de agosto de 2021, una vez realizada la entrevista con el equipo auditado, esta auditoría evidenció que la DAJ desconoce las acciones a desarrollarse ante una materialización de riesgos, conforme a lo que se establece en el precitado Manual, en la Tabla 1: Roles y responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo y el Numeral 3.4.1: Acciones ante riesgos materializados. Situación que expone a la Dirección a afectaciones de tipo económico y reputacional en caso de una materialización de los riesgos.

Descargo de la dependencia

"Rta. La Dirección Administrativa de Juventud acepta la observación parcialmente y anotamos que de acuerdo a las acciones para dar a conocer el mapa de riesgos de la DAJ, se ha hecho algunas socializaciones al equipo de trabajo en las reuniones internas de equipo; (se adjunta acta No 022 del 25/03/2021 lista de asistencia); no obstante para una mayor claridad en los roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo, se propone generar acción en Plan de Mejoramiento, coherente con cada proceso".

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

Teniendo en cuenta que la unidad auditable acepta el hallazgo y los descargos no son contundentes para desvirtuar lo encontrado. EL equipo auditor solicita se suscriba Plan de Mejoramiento, el hallazgo queda en firme.

Hallazgo 2.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021, en su segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, establece que es necesario caracterizar los grupos de ciudadanos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 9

(grupos de valor) a los cuales van dirigidos los productos y servicios prestados. Para tal fin, puntualiza que se debe levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de estos grupos, definiendo procedimientos y herramientas, clasificando los grupos dependiendo de características similares y finalmente, diseñando mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el diagnóstico, formulación y participación de los planes, programas o proyectos que ofrece la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor observó debilidad en el procedimiento de caracterización de grupos de valor, toda vez que no se evidenció una adecuada focalización, priorización e inclusión de la población joven, que es de especial protección por parte del Estado, como por ejemplo: población joven con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, raizales, entre otros grupos de valor, que permita fortalecer la cobertura en la participación de los programas que desarrolla la DAJ, generando incumplimiento con los objetivos institucionales propuestos.

Descargo de la dependencia

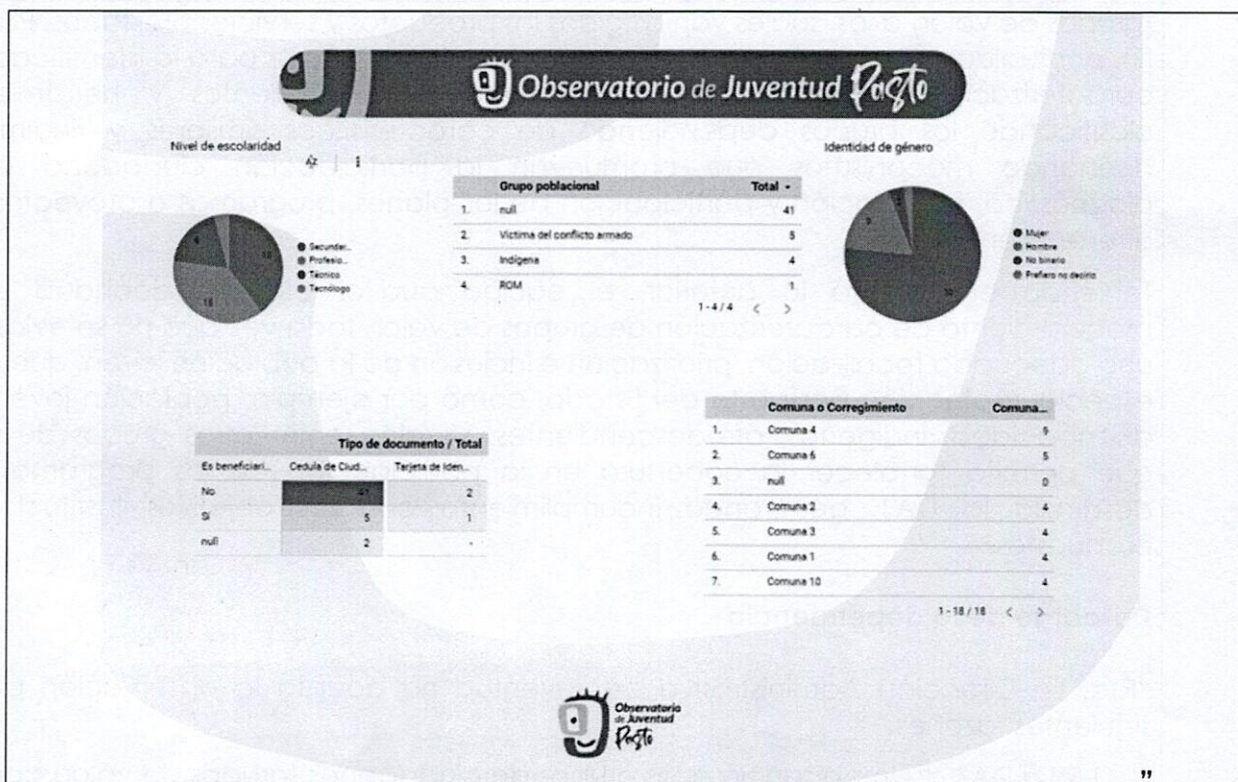
"Rta. La Dirección Administrativa de Juventud no acepta la observación por las siguientes razones.

1. La DAJ da importancia a los grupos de ciudadanos (grupos de valor) como lo son los indígenas, afrodescendientes, raizales entre otros y los tiene caracterizados en cada convocatoria.
2. En la DAJ el profesional Contratista a cargo del observatorio de juventud es quien consolida y unifica a la población atendida desde los diferentes programas, les dio a conocer al grupo auditor, las nuevas herramientas para caracterizar en un boletín en tiempo real, las distintas variables suministradas en un formulario de Google por la población objeto como se observa en el siguiente gráfico descargado del site del observatorio.

<https://sites.google.com/pasto.gov.co/observatoriodejuventud/inicio> donde se observa la caracterización de la población:

Q

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	4 de 9	



Pronunciamento de la OCI frente al descargo

El hallazgo se mantiene, se solicita Plan de Mejoramiento. Las evidencias aportadas en el descargo no permiten evidenciar la implementación de un instrumento o metodología de caracterización de grupos de valor. Se recomienda la adopción de una metodología que permita la caracterización integral de los grupos de valor, sujetos al que hacer de la dependencia.

Hallazgo 3.

El Decreto 1083 de 2015, en el Capítulo 5: Elementos Técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado, en el Artículo 2.2.21.5.2, establece: "Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales". La auditoría, teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 9

manual documental y los procedimientos de la DAJ, y tomando como muestra el procedimiento "Semana de la Juventud, versión 02, de fecha 23 de mayo de 2018" evidenció que en el desarrollo del procedimiento se incumple con la evidencia de "Documento/Registro" que permite evidenciar el cumplimiento del control realizado al procedimiento en tareas como "1. Realizar convocatoria". Dado lo anterior la Dirección se somete a reprocesos, posibles desviaciones e incumplimientos ante el producto o servicio esperado.

Descargo de la dependencia

"Rta. La Dirección Administrativa de Juventud acepta la observación parcialmente y evidenciamos que para el año en cuestión si se desarrolló el proceso de convocatoria pública para la selección de imagen oficial (afiche), se publicó en las redes oficiales de la dependencia y en las redes de la alcaldía. Lastimosamente no fue adjuntada en físico en la carpeta del proceso correspondiente. Adjuntamos como soporte pantallazo de la publicación y copia de la resolución correspondiente al año 2021; es preciso aclarar, se han tomado los correctivos del caso ordenando las carpetas existentes de la presente administración para el proceso en mención, cumpliendo a cabalidad el manual de procedimiento institucional creado para el desarrollo de la semana de juventud como un espacio masivo de participación juvenil".

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

Teniendo en cuenta que la unidad auditable acepta el hallazgo y los descargos no son contundentes para desvirtuar lo encontrado. EL equipo auditor solicita se suscriba Plan de Mejoramiento, el hallazgo queda en firme. Se recomienda la verificación y organización de las evidencias de todos los procedimientos que desarrolla la Dirección.

Hallazgo 4.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021, en su sexta Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, establece puntualmente sobre el capital intelectual: "en las entidades estatales es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional", dado lo anterior, el equipo auditor en trabajo de campo, al revisar Informes de actividades de Contratistas y tomando como muestra el Informe No. 03, presentado el 27 de septiembre de 2021, asociado al contrato 20212600, identificó que la ruta establecida para el acceso a la información de los productos entregados en el periodo por parte del contratista no se encuentra disponible, evidenciando con ello, debilidad en la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 9

supervisión de los contratos y una indebida gestión del conocimiento, lo que genera riesgos de pérdida del capital intelectual dentro de la dependencia.

Descargo de la dependencia

"Rta. La Dirección Administrativa de Juventud acepta y acata la observación parcialmente y se precisa que cuando el equipo auditor revisa la ruta para el acceso a la información en el sitio de trabajo del contrato señalado en el hallazgo, efectivamente no se encontraba la información debido a que la misma fue revisada en un computador que se estaba utilizando provisionalmente. Puesto que el computador de placa 640603, asignado al contratista presentaba daños tal como se evidencia en la nota interna No 36183 de fecha 19/05/2022, realizada por el profesional Alexander Villota delegado de la Subsecretaria de sistemas de información (Se adjunta Nota interna); no obstante la ruta establecida de la información se encuentra en medio físico".

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

Teniendo en cuenta que la unidad auditable acepta el hallazgo y los descargos no son contundentes para desvirtuar lo encontrado. EL equipo auditor solicita se suscriba Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 5.

El Manual Operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, en la 2ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, en el Numeral 2.2 Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público, establece que las entidades deben utilizar los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

El equipo auditor evidenció que en la dependencia no se cuenta con un adecuado control y organización en el área financiera, puesto que se presenta debilidad en el acceso a la información generada, es el caso de no contar con una herramienta de control que corrobore la ejecución presupuestal emitida mensualmente por la Secretaría de Hacienda con la hoja de captura de la dependencia, a su vez con los datos registrados en la plataforma de Seguimiento de proyectos de Inversión (DNP), de igual manera se evidenció que no se archiva de manera ordenada los certificados

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	7 de 9	

de disponibilidad, registros presupuestales, los ajustes al proyecto de inversión se encuentran de manera dispersa en otros equipos de cómputo y disco extraíble. La anterior situación puede afectar el cumplimiento de los indicadores de desempeño, entre ellos, eficiencia, eficacia, efectividad ocasionando incumplimiento a los objetivos institucionales.

Descargo de la dependencia

"Se acepta y se acata parcialmente la observación debido a que:

1. En la fecha que el grupo auditor solicitó la información, esta se entrega inoportunamente (se envía en horas de la tarde al correo institucional de la OCI) puesto que 3 semanas antes a la auditoria se quemó el disco duro del equipo de cómputo donde se consigna la información de planeación estratégica y financiera Proyectos, planes, productos, informes control financiero); esto ocasionó la perdida de información por daño irreparable del disco duro, para lo cual me permito adjuntar nota interna No. 21833 de de remisión del equipo de cómputo portátil con placas 689051 al ingeniero Alexander Villota de la Subsecretaria de Sistemas de Información; así mismo la Nota interna de entrega del equipo de cómputo arreglado el día 11 de julio de 2022, un día antes del inicio de auditoria.

Se presentó debilidad en el acceso a la información generada, porque ésta, se recuperó parcialmente de los años 2020, 2021 y 2022, de un disco extraíble que cuenta la DAJ; se grabó nuevamente la información en el escritorio del equipo con disco duro nuevo que entrega la Subsecretaria de sistemas de información, sin embargo, al entregar la información al equipo auditor esta se encuentra incompleta y desorganizada.

2. Con respecto a que no se cuenta con una herramienta de control que corrobore la ejecución presupuestal emitido mensualmente por la Secretaria de Hacienda, me permito comunicarle que si se realiza el control a través del formato ei-f-035 matriz financiera, suministrada por la oficina de Control Interno, que también es un instrumento indispensable para diligenciar correctamente la hoja de captura. A la fecha de la auditoria matriz financiera 2021, se observa que esta información se perdió, solo aparecía en el archivo una matriz financiera desactualizada.
3. Se acepta que hay desorganización en el archivo físico de CDP Y Registros presupuestales, porque solo se imprime los certificados de disponibilidad presupuestal y no se imprime registros presupuestales por el supuesto que esta información la encuentra en el expediente contractual.

α

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 9

- Para el caso de la plataforma SPI, se acepta que hay desconocimiento en la verificación en el registro de la información mensual, motivo por el cual se solicitará a la oficina de Planeación Institucional fortalecer y cualificar a otro funcionario para el normal seguimiento y control de la misma".

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

Teniendo en cuenta que la unidad auditable acepta el hallazgo y los descargos no son contundentes para desvirtuar lo encontrado. EL equipo auditor solicita se suscriba Plan de Mejoramiento, el hallazgo queda en firme.

12. Fortalezas y oportunidades de mejora:

Fortalezas

- El Talento Humano de la Dirección Administrativa de Juventud, cuenta con perfiles y conocimientos específicos respecto a las funciones asignadas y obligaciones contractuales, que permiten el desarrollo integral de sus responsabilidades.
- El compromiso y liderazgo de la Directora Administrativa de Juventud en la implementación de los programas y proyectos propuestos por la DAJ.
- La implementación de herramientas de seguimiento y control a la Política Pública, que permite un análisis y toma de decisiones en cuanto al nivel de avance.
- Aprovechamiento eficiente de las herramientas y conocimientos relacionadas con las TIC y análisis de la información, en las actividades desarrolladas por el Observatorio de Juventud.
- La gestión del conocimiento dentro de la Dirección Administrativa de Juventud, desarrollado a través de las reuniones semanales, permite el desarrollo de los programas y estrategias que la dependencia maneja y disminuye el riesgo de fuga del conocimiento.
- Compromiso por la actualización y ajuste de los procedimientos de la Dirección.

13. Conclusiones y recomendaciones:

El desarrollo del proceso de auditoría aplicado a la dependencia, sumado a la receptividad de las recomendaciones generadas por el equipo auditor, evidencian



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
EI-F-004

PÁGINA
9 de 9

que este proceso es un elemento clave, que le permite avanzar a la dependencia en su operatividad, con medidas de aseguramiento e implementación de nuevas herramientas de autocontrol, que posibilitan el logro de los objetivos propuestos.

Recomendaciones

- Mejorar las actividades de manejo y organización de la documentación, principalmente el archivo de gestión, conforme a la ley general de archivo.

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Ana Arlesa Burgos Ordoñez	Ana Burgos
	Marta Adela Martínez Patiño	Marta Martínez
	Miguel Ángel Ortiz	Miguel Ortiz
	Marlon Andrés Ortega	Marlon Ortega

Revisado y aprobado por:

HAROLD ALBEIRO DELGADO M.
Jefe Oficina de Control Interno